



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social
Antonio Maura, 16
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 83 01
Fax. 91.521.88.90

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Marqués de Villamagna, 3
28001.- MADRID

Madrid a 29 de junio de 2011

1) En respuesta a su requerimiento recibido el día 26 de mayo de 2011, con número de registro de salida 2011074551 y fecha de salida de 24 de mayo de 2011, por el que se nos solicitaba la presentación, en un plazo de 15 días a contar desde la recepción de dicho documento, de un Escrito contestando a las cuestiones que en aquel se contenían, permitánnos, siguiendo por razones sistemáticas el orden numérico de su carta, efectuar las siguientes aclaraciones:

1.- Con respecto a la salvedad cuantificada que ha puesto el Auditor de la Compañía en su Informe relativo a las cuentas anuales individuales de “RÚSTICAS, S.A.”, al señalar que “según figura en la nota 8.2.a) de la memoria adjunta, la compañía tiene concedida al final del ejercicio a la sociedad Xeresa Golf, S.A., un préstamo participativo neto de deterioros por importe de 7.322 miles €. En nuestra opinión, dado el procedimiento concursal en que está inmerso la compañía y el carácter subordinado de dicho crédito, éste debería estar totalmente provisionado, de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados. De haberse contabilizado el deterioro de dicho crédito, las pérdidas del ejercicio después de impuestos se hubiesen incrementado y los fondos propios de la compañía se hubiesen reducido en aproximadamente 5.125 miles €.”:

“1.1. Razones por las cuales, no obstante la disconformidad del auditor con los principios y normas contables aplicados, la Sociedad no ha considerado esta circunstancia de manera que las cuentas anuales individuales reflejen la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, tal y como requiere la legislación vigente.”

A pesar de la situación de concurso de acreedores en que se ha declarado la entidad Xeresa Golf, Rústicas mantiene su convicción de que Xeresa Golf generará los recursos suficientes para devolver las cantidades que le adeudan en el momento de su vencimiento.

En el peor de los casos y tal y como se indica en la Memoria, Xeresa Golf dispone de un Complejo Hotelero, que si bien está hipotecado en garantía de un Contrato de Financiación entre Xeresa Golf y varias entidades financieras, de realizarse dicho activo y después de cancelarse, tanto la deuda bancaria, como otras deudas a que hubiera que hacer frente, aún quedaría un excedente para que Rústicas pudiera recuperar parte del mencionado préstamo participativo.

“1.2. Facilite una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la determinación de la provisión de 7.322 miles €, así como de las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones.”

Para la estimación de la provisión de 7.322 miles € se partió de una tasación del Complejo Hotelero que llevó a cabo la prestigiosa entidad tasadora HVS, por un importe de 136 millones de euros, si bien y debido a la coyuntura económica y siguiendo el criterio de prudencia, se decidió provisionar el valor de las acciones y no así el crédito subordinado. En la actualidad, el mercado ha mejorado si bien, teniendo en cuenta la situación de concurso de Xeresa Golf, se ha decidido de nuevo de acuerdo con el ya mencionado criterio de prudencia, hacer una provisión adicional de 7.322 miles €.

“1.3 Indique si en el plan estratégico de Xeresa Golf, S.A. se encuentra la venta a corto o medio plazo del complejo hotelero que constituye su principal activo y, en caso afirmativo, de acuerdo con la situación actual de mercado cuál sería el plazo y el precio estimado.”

A Rústicas le consta que en el plan estratégico de Xeresa Golf se encuentra tanto la venta como la búsqueda de inversores. Hay contactos tanto en un sentido como en otro, y si bien, los últimos dos años la situación económica hacía que se retrayeran las ofertas, lo cierto es que empieza a observarse un movimiento en el mercado que ha hecho que se reactiven los contactos.

No existe un plazo estimado para el cierre de la operación. La operación de venta o la llegada de inversores se cerrarán tan pronto como sea posible.

En cuanto al precio hay que tener en cuenta que no ha habido operaciones similares en el mercado, por lo que no hay referencias sobre cuál puede ser el precio final de la operación. En cualquier caso, el Consejo de Administración de Xeresa Golf prefiere no dar un precio indicativo que pudiera abaratar la operación, lo que, evidentemente, iría en contra de los intereses de la propia Rústicas.

“1.4 Con relación al saldo de intereses acumulados a 31 de diciembre de 2010 por el préstamo participativo de 642 miles €, indique a qué período corresponden.”

Los 642 miles € corresponden a los siguientes períodos:

2007.- 12,29 miles €;

2008.- 73,50 miles €;

2009.- 155,17 miles €, y;

2010.- 401,36 miles €.

2.- Con respecto al párrafo de énfasis que ha puesto el Auditor de la Compañía en su Informe relativo a las cuentas anuales individuales de “RÚSTICAS, S.A.”:

“2.1 Indique: (i) en qué estado se encuentra el pleito interpuesto por RÚSTICAS contra el banco agente del contrato de financiación firmado entre Xeresa y varias entidades bancarias; (ii) si ha habido resolución provisional o definitiva y, en caso afirmativo, el sentido de ésta; y (iii) la probabilidad estimada por la Sociedad de obtener una resolución favorable.”

- (i) El pleito interpuesto por RÚSTICAS contra el banco agente del contrato de financiación firmado entre Xeresa y varias entidades bancarias se encuentra en estos momentos a la espera de la celebración de la Audiencia Previa, que está señalada para el próximo día 3 de noviembre de 2011.
- (ii) Habida cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento, no ha habido resolución provisional o definitiva en dicho pleito.
- (iii) En cuanto a las posibilidades estimadas por la Sociedad de obtener una resolución favorable, Rústicas es bastante optimista respecto a este pleito, entre otras cosas porque el Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, ya falló el pasado 13 de diciembre de 2010 contra el BSCH, estimando la demanda interpuesta por “XERESA GOLF, S.A.” por incumplimiento del Contrato de Financiación, por los mismos hechos que han dado lugar a la demanda de Rústicas. En dicha Sentencia de 13 de diciembre de 2010, en la que se condenaba al BSCH, entre otras cosas y por lo que afecta a Rústicas, declaraba lo siguiente:

*“Debo declarar y declaro que Banco Central Hispano, S.A., ha incumplido la cláusula Decimotercera , número 2 apartado (iii) del Contrato de Financiación de 20 de diciembre de 2006; **Debo condenar y condeno al demandado BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., a cumplir con el tenor de tal Cláusula, lo que se traduce en que el SCH debe liberar de inmediato (y reponer el estado en que se encontraba cuando en la misma fue ingresado el importe de las Subvenciones) la cuenta contra la que se giraron los cheques impagados, cuenta con cargo a la cual Xeresa le devolverá a rústicas los cuatro millones cuarenta y un mil novecientos y dos euros con ochenta y tres céntimos que ésta aportó en estricta observancia del apartado (iii) de la Cláusula Decimotercera, número 2.***

“2.2. Explique qué impacto tendría en las cuentas anuales de Rústicas si la citada sentencia fuera contraria a los intereses de RÚSTICAS.”

No tendría impacto alguno, ya que por una parte, la Sentencia no se dictará nunca antes de entrar en el año 2012, y por otra parte, Rústicas, S.A., demanda la declaración judicial de que el BSCH ha incumplido la Cláusula Decimotercera, número 2 del Contrato de financiación de 20 de diciembre de 2006 (lo que, por cierto ya ha declarado el Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid en su Sentencia de 13 de diciembre de 2010), y que; como consecuencia de lo anterior, declare resueltas las obligaciones impuestas a RÚSTICAS, S.A., por mor de las cláusulas Decimotercera.2 (13.2) y Decimooctava.2 (18.2) del Contrato de 20 de diciembre de 2006, así como aquellas otras previsiones contenidas en el mismo que se vean afectadas por lo anterior, esto es, todas las previsiones incluidas en el Contrato de diciembre de 2006 referidas a RÚSTICAS, S.A.

Como se puede apreciar, el hecho de que la Sentencia que pueda recaer en el procedimiento fuera contraria a los intereses de Rústicas, dado el contenido del suplico, no tiene por qué afectar para nada a las cuentas anuales de la Compañía.

3.- Sobre el Comité de Auditoría:

“3.1. Con relación a este punto, deberán indicarse las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría tendentes a la consecución del objetivo de recibir por parte del auditor una opinión favorable en su informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales de RÚSTICAS, así como manifestación sobre si el Comité de Auditoría, en su caso, ha preparado para su presentación a la Junta de Accionistas el informe sobre su actividad anual en el que se describan y expliquen con claridad cuáles han sido las discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos.”

Por lo que se refiere a las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoría *“tendentes a la consecución del objetivo de recibir por parte del auditor una opinión favorable en su condición de auditor sobre las cuentas anuales individuales de RÚSTICAS,”*, el Comité de Auditoría ha tenido sucesivas reuniones con los Auditores de la Sociedad para facilitarles su trabajo y efectuar las aclaraciones que resulten pertinentes.

Por otra parte, el Comité de Auditoría ha comprobado y garantizado que no hayan existido actuaciones que pudieran suponer riesgos para la independencia de la gestión de los Auditores.

Igualmente, el Comité se ha asegurado de que las cuentas anuales del ejercicio de 2010, facilitadas a los auditores se han elaborado con arreglo a los criterios y principios recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que desarrolla el Plan General de Contabilidad. Además el Comité de Auditoría ha velado para que las cuentas anuales contengan la información necesaria y suficiente para su interpretación y adecuada comprensión.

La salvedad que consta en el Informe de Auditoría, como ustedes ya saben, se debe a que los auditores entienden que dado el procedimiento concursal en que está inmersa la compañía Xeresa Golf, S.A., y el carácter subordinado del crédito que Rústicas titula frente a la citada entidad, dicho crédito debería provisionarse totalmente, lo cual hubiera supuesto un incremento de las pérdidas del ejercicio después de impuestos, lo que

hubiera provocado una reducción de los fondos propios en 5.125 miles €. El Comité de Auditoría se ha reunido en sucesivas ocasiones con los auditores al objeto de intentar evitar la salvedad que plantean. No obstante, dada la situación concursal de Xeresa Golf, S.A., el carácter subordinado del crédito, así como la grave crisis económica, así como el actual estado de incertidumbre existente en el mercado con una volatilidad como nunca se ha conocido, así como la grave situación de incertidumbre existente igualmente en el mercado financiero, el Comité de Auditoría ha entendido que los auditores, en virtud del principio de prudencia, mantengan la salvedad al objeto de que los accionistas tengan la mayor información y transparencia posible.

En este sentido, la política de la Compañía, y de su Comité de Auditoría, es que los Auditores, siguiendo las normas de contabilidad y auditoría aplicables actúen con el máximo rigor para que los accionistas y mercados puedan contemplar con la mayor fiabilidad posible las cuentas de la entidad, lo que se garantiza, en este caso concreto, indicando los dos criterios divergentes del Consejo de Administración y de los Auditores. No conviene olvidar que en nuestra Sociedad se busca tener la mayor transparencia posible de cara a los accionistas.

Por último, les manifestamos que el Comité de Auditoría preparó el Informe sobre su Actividad Anual para su presentación ante la Junta General de Accionistas, en el que se explicaba el por qué los Auditores habían incluido la salvedad que consta en su Informe y sus discrepancias con el Consejo de Administración.

2) Por otra parte, y en respuesta a su posterior requerimiento recibido el día 24 de junio de 2011, con número de registro de salida 2011087359 y fecha de salida 22 de junio de 2011, por el que se nos solicitaba la presentación, en un plazo de 5 días a contar desde la recepción de dicho documento, de un Escrito contestando a las cuestiones que en aquel se contenían, permítannos, siguiendo por razones sistemáticas el orden numérico de su carta, efectuar las siguientes aclaraciones:

“1.- Respecto a la salvedad cuantificada incluida en el Informe de auditoría relativo a las cuentas anuales individuales, referente a la no provisión del préstamo a la no provisión del préstamo participativo concedido a la sociedad asociada Xeresa Golf, S.A., en procedimiento concursal por un importe meto de deterioros a 31 de diciembre de 2010, de 7.322 miles €:

1.1. Deberán remitir, a efectos informativos, un nuevo balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales de RÚSTICAS, S.A., correspondiente al ejercicio 2010, aplicando en su integridad las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.”

Adjunto les acompañamos como **Documento número 1** copia del nuevo balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales de RÚSTICAS, S.A., correspondientes al ejercicio de 2010, en el que se aplica en su integridad las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y que fueron entregados a los Sres. Accionistas que asistieron a la Junta General de Accionistas que se celebró ayer, 28 de junio de 2011.

“1.2. Deberán manifestar el compromiso de la entidad para aplicar lo establecido en el párrafo 42 de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, relativo a la corrección de errores materiales de períodos anteriores, en los próximos estados financieros a formular (primer informe financiero semestral).”

Aprovechamos la presente para manifestar el compromiso de la entidad para corregir los errores materiales del ejercicio de 2010, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros que se formulen después de haberlos descubierto. Es decir, en el Primer Informe Financiero Semestral correspondiente al ejercicio de 2011, en el que se reexpresará la información comparativa para el ejercicio 2010.

“2.- Se les recuerda que a fecha del presente requerimiento no se ha recibido información de la sociedad relativa a la subsanación de la limitación al alcance incluida por el auditor en el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales individuales.”

Adjunto les acompañamos como **Documento número 2** Escrito presentado por RÚSTICAS, S.A., ante la CNMV el pasado día 24 de junio de 2011, en el que se adjuntaba la carta de los Auditores de Cuentas de la Compañía, sobre la retirada de la limitación al alcance que fue incluida en el Informe de la Auditoría de las Cuentas Anuales de RUSTICAS, S.A., de fecha 26 de abril de 2011, correspondientes al ejercicio 2010.

En dicha carta, MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L., en relación a la petición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el requerimiento recibido el día 26 de mayo de 2011, con nº de registro de salida 2011074551 y fecha de salida de 24 de mayo de 2011, referente a las conclusiones del auditor complementarias al Informe de Auditoría de las cuentas anuales de RÚSTICAS, S.A., del ejercicio 2010 en relación a la limitación al alcance establecida en su día, manifestaba lo siguiente:

- “1. La Compañía a lo largo del mes de junio de 2011 nos ha ido proporcionando y complementando la información que le habíamos solicitado para realizar las pruebas adicionales pertinentes a fin de poder obviar la limitación al alcance establecida en su día en nuestro informe de auditoría de fecha 26 de abril de 2011.*
- 2. A fecha de hoy y como resultado del análisis realizado les informamos que la limitación al alcance establecida en su día ha sido subsanada y no tenemos que establecer ninguna otra salvedad sobre las citadas cuentas anuales del ejercicio 2010 en sustitución de dicha limitación.”*

Sin otro particular,

~~Carlds Cremades Carceller~~

Documento número 1

RUSTICAS SA

Reexpresión de los Estados Financieros de Rústicas S.A del ejercicio 2010 para incorporar el deterioro adicional correspondiente al préstamo a Xeresa Golf, de acuerdo a la recomendación de la CNMV

Se adjuntan los Estados Financieros del ejercicio 2010 "reexpresados"

Los epígrafes con Nota son los modificados respecto a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 formuladas y aprobadas .

Notas a los Estados Financieros reexpresados.

Nota 1

Se deteriora el crédito a Xeresa Golf en su totalidad, lo que supone un deterioro adicional de **7.322.192,43** euros

Por eso el epígrafe del balance "**Créditos a empresas del grupo y asociadas**" disminuye en ese importe con respecto a la cifra que figura en las cuentas anuales de 2010

Por el mismo motivo el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "**Deterioros y pérdidas**" aumenta en este importe con respecto a la cifra que figura en las cuentas anuales de 2010

Nota 2

Se computa el crédito fiscal correspondiente al deterioro anterior por un importe de **2.196.657,73** euros

Por dicho motivo el epígrafe del balance "**Activos por impuesto diferido**" y el epígrafe "**Impuesto sobre beneficios**" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incrementan en dicho importe con respecto a los que figuraban en las cuentas anuales del ejercicio 2010

Nota 3

El importe neto de estos dos ajustes comentados en las notas 1 y 2 hacen que el resultado negativo o la pérdida del ejercicio 2010 haya aumentado en **-5.125.534,70** euros con respecto a la pérdida que figura en las cuentas anuales de Rústicas del ejercicio 2010

RUSTICAS S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010 REEXPRESADO
ACTIVO
(En euros)

	NOTAS	SALDO a 31.12.10
A) ACTIVO NO CORRIENTE		<u>52.023.640,22</u>
<i>I.- Inmovilizado Intangible</i>		4.478.336,88
7.- Otro inmovilizado intangible		4.478.336,88
<i>II.- Inmovilizado material</i>		28.235.888,88
1 - Terrenos y construcciones		23.825.228,57
2.- Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.391.486,24
3 - Inmovilizado en curso y anticipos		19.174,07
<i>III.- Inversiones inmobiliarias</i>		0,00
<i>IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</i>		9.815.080,14
1.- Instrumentos de patrimonio.		6.975.077,14
2.- Créditos a empresas	Nota 1	2.840.003,00
3.- Valores representativos de deuda		0,00
<i>V.- Inversiones financieras a largo plazo</i>		1.283.925,31
1.- Instrumentos de patrimonio		383.116,00
2.- Créditos a terceros		900.148,94
3.- Valores representativos de deuda		0,00
4.- Derivados		0,00
5.- Otros activos financieros		660,37
6.- Otras inversiones		0,00
<i>VI.- Activos por impuesto diferido</i>	Nota 2	8.210.409,01
<i>VII.- Deudas comerciales no corrientes</i>		0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		<u>6.739.394,01</u>
<i>I.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.</i>		0,00
<i>II.- Existencias</i>		7.472,80
1.- Comerciales		2.306,16
2.- Materias primas y otros aprovisionamientos		4.166,64
3.- Productos en curso		0,00
6.- Anticipos a proveedores		1.000,00
<i>III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>		3.395.825,67
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios		743.586,44
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		743.586,44
2.- Clientes, empresas del grupo y asociadas		1.518.306,46
3.- Deudores varios		797.828,26
4.- Personal		120,92
5.- Activos por impuesto corriente		951,76
6.- Otros créditos con las Administraciones Públicas		335.031,83
7.- Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00
<i>IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>		710.493,24
1.- Instrumentos de patrimonio		0,00
2 - Créditos a empresas		710.493,24
3.- Valores representativos de deuda		0,00
<i>V.- Inversiones Financieras a corto plazo</i>		2.403.383,38
1.- Instrumentos de patrimonio		0,00
2.- Créditos a empresas		2.108.379,37
3.- Valores representativos de deuda		0,00
4.- Derivados		0,00
5.- Otros activos financieros		295.004,01
6.- Otras inversiones		0,00
<i>VI.- Periodificaciones a corto plazo.</i>		96.457,30
<i>VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>		125.761,62
1.- Tesorería		125.761,62
2.- Otros activos líquidos equivalentes		0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		<u>58.763.034,23</u>

RUSTICAS S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010 REEXPRESADO
PATRIMONIO NETO Y PASIVO
(En euros)

	NOTAS	SALDO
		a 31.12.10
A) PATRIMONIO NETO		11.093.288,51
A-1 Fondos propios		11.034.300,33
I.- Capital		16.000.000,00
1 - Capital escrutado		16.000.000,00
II.- Prima de emisión		0,00
III.- Reservas		14.849.557,63
1 - Legal y estatutarias		3.203.965,78
2 - Otras reservas		11.645.591,85
IV.- (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00
V.- Resultados de ejercicios anteriores		(8.407.690,35)
1 - Remanente		0,00
2 - Resultado de ejercicios anteriores		(8.407.690,35)
VI.- Otras aportaciones de socios		0,00
VII.- Resultado del ejercicio	Nota 3	(11.407.566,95)
A-2 Ajustes por cambio de valor		0,00
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		58.988,18
B) PASIVO NO CORRIENTE		41.969.596,49
I.- Provisiones a largo plazo		0,00
II.- Deudas a largo plazo		29.827.279,05
1 - Obligaciones y otros valores negociables		0,00
2 - Deudas con entidades de crédito		9.374.849,81
3 - Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
4 - Derivados		0,00
5 - Otros pasivos financieros		20.452.429,24
III.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		12.117.036,79
IV.- Pasivos por impuestos diferido		25.280,65
C) PASIVO CORRIENTE		5.700.149,23
I.- Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
II.- Provisiones a corto plazo		0,00
III.- Deudas a corto plazo		4.038.874,14
1 - Obligaciones y otros valores negociables		0,00
2 - Deudas con entidades de crédito		1.112.383,55
3 - Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
4 - Derivados		0,00
5 - Otros pasivos financieros		2.926.490,59
IV.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		198.540,46
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.361.139,18
1.- Proveedores		41.051,45
b) Proveedores a corto plazo		41.051,45
2 - Proveedores, empresas del grupo y asociadas		603.494,54
3 - Acreedores varios.		697.699,82
4.- Personal (remuneraciones pendientes de pago)		8.643,25
5 - Pasivos por impuestos corriente		0,00
6.- Otras deudas con las Administraciones publicas		10.250,12
7.- Anticipos de clientes		0,00
VI.- Periodificaciones a corto plazo		101.595,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		58.763.034,23

RUSTICAS S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DEL 2010 REEXPRESADA
(En euros)

	NOTAS	SALDO a 31.12.10
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1.- <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>		7.553.211,42
a) Ventas		5.077.915,01
b) Prestación de servicios		2.475.296,41
3.- <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>		15.891,61
4.- <i>Aprovisionamientos</i>		(1.671.514,46)
a) Consumo de mercaderías		0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.403.945,10)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(267.569,36)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00
5.- <i>Otros ingresos de explotación</i>		1.088.577,98
a) Ingresos accesorios y otros de gestión comente		258.446,13
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		830.131,85
6.- <i>Gastos de personal</i>		(721.585,42)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(617.721,71)
b) Cargas sociales		(103.863,71)
7.- <i>Otros gastos de explotación</i>		(3.625.239,62)
a) Servicios exteriores		(3.462.681,74)
b) Tributos		(133.707,88)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(28.850,00)
8.- <i>Amortización del inmovilizado</i>		(722.370,54)
9.- <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i>		11.993,60
11.- <i>Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado</i>		(1.848.405,96)
a) Deterioros y pérdidas		(1.966.367,44)
b) Resultados por enajenaciones y otras		117.961,48
12.- <i>Diferencia negativa de combinaciones de negocio</i>		0,00
13.- <i>Otros resultados</i>		(14.680,62)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		65.877,99
14.- <i>Ingresos financieros</i>		516.610,38
a) <i>De participaciones en instrumentos de patrimonio</i>		0,00
a2) En terceros		0,00
b) <i>De valores negociables y otros instrumentos financieros</i>		516.610,38
b 1) De empresas del grupo y asociadas		29.667,04
b 2) De terceros		486.943,34
c) <i>Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados carácter financiero</i>		0,00
15.- <i>Gastos financieros</i>		(743.895,59)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(192.163,46)
b) Por deudas con terceros		(551.532,13)
17.- <i>Diferencias de cambio</i>		0,00
18.- <i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i>		(16.041.368,96)
a) <i>Deterioros y pérdidas</i>	Nota 1	(16.043.831,16)
b) <i>Resultados por enajenaciones y otras</i>		2.462,20
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		(16.268.454,17)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		(16.202.576,18)
19.- <i>Impuestos sobre beneficios.</i>	Nota 2	4.795.009,23
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+19)		(11.407.566,95)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.- <i>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</i>		0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+20)		(11.407.566,95)

Documento número 2

MOORE STEPHENS

MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA S.L.

P.º General Martínez Campos, 42, bajo 2
28010 Madrid. España
T. +34 91 310 40 46
F. +34 91 308 34 92
auditores@ibericamoorestephens.com
www.ibericamoorestephens.com

RUSTICAS, S.A
C/ ANTONIO MAURA 16
28014 MADRID

Att: D. Manuel María Cavestany Antuñano

Madrid, 24 de Junio de 2011.

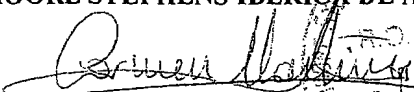
Muy Señor Nuestro:

En relación a la petición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el requerimiento recibido el día 26 de mayo de 2011, con nº de registro de salida 2011074551 y fecha de salida de 24 de mayo de 2011, referente a las conclusiones del auditor complementarias al Informe de Auditoría de las cuentas anuales de RUSTICAS, S.A. del ejercicio 2010 en relación a la limitación al alcance establecida en su día, les informamos de lo siguiente:

1. La Compañía a lo largo del mes de Junio de 2011 nos ha ido proporcionando y complementando la información que le habíamos solicitado para realizar las pruebas adicionales pertinentes a fin de poder obviar la limitación al alcance establecida en su día en nuestro informe de auditoría de fecha 26 de abril de 2011.
2. A fecha de hoy y como resultado del análisis realizado les informamos que la limitación al alcance establecida en su día ha sido subsanada y no tenemos que establecer ninguna otra salvedad sobre las citadas cuentas anuales del ejercicio 2010 en sustitución de dicha limitación.

Atentamente les saluda,

MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA S.L.


Carmen Martínez Matesanz
Socio Auditor

